

# IX jornadas de Investigación de la Facultad de **Ciencias Sociales**

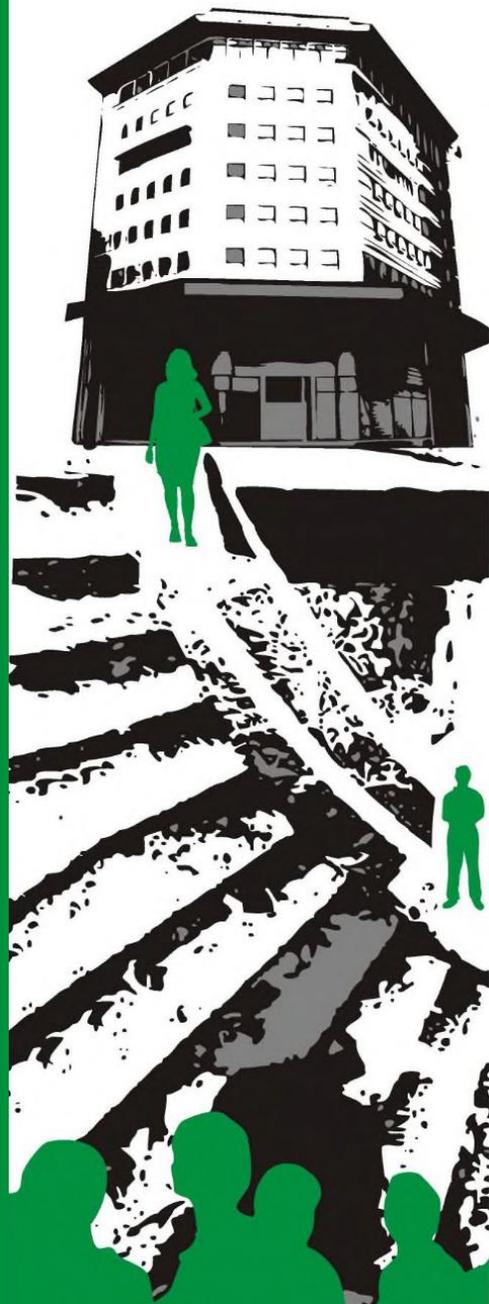
## Los Dilemas del Estado

### Reformas | Largo plazo | Intervención

13 al 15 setiembre de 2010

Relaciones laborales:  
los primeros seis  
meses del segundo  
gobierno del Frente  
Amplio

Jorge Notaro



## **Relaciones laborales: los primeros seis meses del segundo gobierno del Frente Amplio<sup>1</sup>.**

**Jorge Notaro, [jnotaro@netgate.com.uy](mailto:jnotaro@netgate.com.uy)**

**Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración  
de la Universidad de la República**

### **Resumen**

Comenzó a funcionar el nuevo sistema de relaciones laborales. El gobierno mantuvo el protagonismo convocando a los Consejos Superiores y proponiendo lineamientos para los aumentos de salarios. Los criterios mantienen el mismo enfoque neoclásico del período anterior, suponiendo que los aumentos de salarios pueden afectar los niveles de competitividad y de empleo, lo que en la economía uruguaya contemporánea no ha sido demostrado. Tuvieron como respuesta la discrepancia del movimiento sindical que realizó dos paros generales parciales y algunas preocupaciones de las organizaciones empresariales. Se pueden pronosticar dos resultados: a) en el plano económico, la implementación de los criterios propuestos por el gobierno implicarán aumentos del salario real en función del aumento de la productividad aparente del trabajo; por lo tanto, no modificarán la distribución del ingreso y por el contrario, consolidarán altos niveles de rentabilidad del capital; b) se reducirá el número de consenso en los Consejos de Salarios y aumentarán las resoluciones por mayoría, con los votos de las representaciones del gobierno y de los patrones.

### **Palabras clave**

**Trabajo, Relaciones laborales, Uruguay**

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 13-15 de setiembre de 2010)

## **Relaciones laborales: los primeros seis meses del segundo gobierno del FA**

### **1. Introducción**

El objetivo es analizar el funcionamiento del sistema de relaciones laborales en el nuevo escenario del segundo gobierno del Frente Amplio, en el que se destaca el cambio en el quipo de gobierno, la puesta en práctica de las leyes marco de las negociaciones colectivas y la elaboración de un nuevo presupuesto quinquenal.

Se pueden mencionar cambios importantes en el sistema político y las relaciones internacionales. En el primero, una notoria mejora de las relaciones con los partidos de oposición que permitió renovar la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, cuyos miembros requieren para ser designados el voto de dos tercios de los legisladores; la designación de representantes de la oposición como minoría en los organismos del Estado de dirección pluripersonal como las empresas públicas; elaborar documentos de acuerdo de los cuatro partidos con representación parlamentaria con lineamientos sobre educación, seguridad, energía y medio ambiente. En el segundo, la reinserción del Uruguay en el MERCOSUR superando el conflicto con Argentina generado por la instalación de la empresa Botnia, lo que permitió elaborar una ambiciosa agenda de temas a negociar y el logro de acuerdos con Brasil que resolvieron algunos problemas comerciales y también permitieron elaborar una agenda que incluye otros temas, como la energía un puerto de aguas profundas.

En este contexto de negociaciones políticas comenzó a funcionar el nuevo sistema de relaciones laborales construido durante el primer gobierno del Frente Amplio

Se presenta un esquema del marco teórico metodológico (en 2), se caracteriza la situación inicial del nuevo gobierno (en 3), el perfil del sistema (en 4) y finalmente, los impactos y las perspectivas de las relaciones laborales (en 5)

### **2. Marco teórico metodológico**

Los SRLL están asociados al capitalismo ya que suponen que la relación capital – trabajo es la más importante y por lo tanto, se justifican como objeto de estudio. Si los

trabajadores fueran esclavos o por el contrario, dueños de los medios de producción que utilizan, no se justificaría esta categoría y el marco teórico – metodológico sería diferente. Cabe explicitar cuatro hipótesis del análisis.

En primer lugar, el proceso social es uno sólo, pero su división y simplificación mediante la abstracción son necesarias para la elaboración de teorías. El análisis “concreto de una situación concreta” requiere tener en cuenta al mismo tiempo las múltiples dimensiones y sus interrelaciones<sup>2</sup>.

En segundo lugar, cada momento resulta del pasado e incide sobre el futuro, por lo que el análisis debe tener en cuenta la dimensión temporal. El objeto de estudio de las ciencias sociales está en permanente cambio por lo que una relación de causalidad entre variables que se cumplía hasta ayer en un país o región podría no cumplirse en otros países y regiones en ese momento así como puede no cumplirse hoy en alguno o algunos de los países o regiones.

El análisis de los SRLL tendrá que investigar las relaciones entre su evolución y los cambios políticos, económicos y sociales. En los últimos años se ha prestado particular atención a los cambios resultantes de los modelos de desarrollo económico, de las dictaduras y el posterior retorno a la democracia, de las crisis económicas y de las políticas de liberalización y apertura. (OIT 1987 7:21; RELASUR 1995 17:24). Entre los impactos un tema central ha sido identificar un sistema de relaciones laborales que estimulara la inversión, el crecimiento y el empleo.

En tercer lugar, las especificidades de un lugar durante cierto período se comprenden en un contexto más abstracto y permanente. Señala Hyman que “El estado de las `relaciones industriales´ o de la lucha de clase no puede simplemente deducirse de una caracterización general de la coyuntura económica y política, pero tampoco puede entenderse si no se relaciona con este contexto. Es necesario tener en cuenta la especificidad de las *instituciones y los proceso de mediación* que son en ciertos aspectos

---

<sup>2</sup>Esta preocupación se manifiesta actualmente en las propuestas de investigaciones “interdisciplinarias” En Uruguay ver por ejemplo los programas del recientemente creado Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República.

particulares en cada nación, actividad económica, empresa y lugar de trabajo; y que pueden variar en sus efectos en el tiempo” (1989:135)<sup>3</sup>

Finalmente, es un enfoque – macro social que tiene en cuenta a los actores y el derecho colectivo del trabajo, la macroeconomía y el sistema político; no aborda la dimensión micro social, definida como las relaciones entre los trabajadores y la administración en las empresas, la organización del trabajo y políticas de recursos humanos, el derecho de trabajo individual o la microeconomía.

Se considera que el SRRL tiene cuatro componentes, los actores, los escenarios, el grado en que se combinan cooperación/participación y confrontación/conflicto y las relaciones de poder. Se consideran “actores” a las organizaciones que representan a los trabajadores o a los empresarios, y al Estado; se analiza su evolución, estructura interna y funciones. Se consideran "escenarios" a la delimitación de quienes, como y que negocian; comprende las instituciones (ámbitos u organismos), los procedimientos (o formas) de relación de los actores, las normas legales que definen sus funciones y competencias y los temas que se discuten (contenidos). Entre las formas de relación se considera la negociación colectiva, la participación de las organizaciones en instituciones del Estado y la participación de los trabajadores en organismos en la empresa. Entre los contenidos, en primer lugar la fijación de salarios dentro de los márgenes de la legislación vigente; las condiciones de trabajo; los conflictos y los procedimientos de prevención y resolución.

Se agregan como parte del contexto y condicionantes del perfil de los Sistemas y de sus cambios, a la situación económica, la estructura social y el sistema político. Se incluyen las relaciones de poder en la empresa y con relación al sistema político (Touraine 1987) como condicionantes del SRRL y como resultados, en aspectos que trascienden al SRRL como las políticas económicas y participación en el sistema político

---

<sup>3</sup> Traducción libre de “The state of `industrial relations´ or of class struggle cannot be simply `read off´ from a generalized characterization of the economic and political conjuncture, but equally cannot be understood except against this background. What is at issue is the specificity of *institutions and processes of mediation* which are in some respects distinctive in each nation, industry, company and individual workplace; and which can alter in their effects over time.”

### **3. El punto de partida**

El resultado de la convocatoria del primer gobierno del Frente Amplio a la participación para la regulación, tuvo como resultado al final del período un Sistema de Relaciones Laborales Regulado y Participativo (Notaro 2009a).<sup>4</sup> Por un análisis más detallado de los cambios del período, ver Notaro, Quiñones, Senatore y Supervielle (2010)

Cambiaron los actores por el protagonismo del gobierno y el fortalecimiento de los actores sociales. Surgió un actor empresarial que expresa los intereses comunes y generales, se desarrollaron las organizaciones sindicales y se incluyeron todos los trabajadores asalariados en los Consejos, 834.100 privados y 225.100 públicos (Notaro 2009b). Las relaciones capital – trabajo se volvieron más complejas por el papel del gobierno con una visión sobre las relaciones entre salarios, empleo, inflación y competitividad, que persiguió el logro de metas macroeconómicas, las que a su vez están condicionadas por los organismos multilaterales de crédito y las valoraciones de las empresas calificadoras de riesgo.

El gobierno fue el punto de referencia de conflictos con el movimiento sindical por los aumentos de salarios y con el sector empresarial por leyes que implicaban cambios en las relaciones de poder. Los aumentos del salario real propuestos por el Poder Ejecutivo para el sector privado para los cinco años eran desde un mínimo de 9.1% hasta un máximo de 20.5%. El aumento logrado es 6.7% superior al máximo propuesto y se logró a pesar de las pautas.

Se crearon nuevos escenarios que funcionaron con eficiencia, como el Consejo Superior Tripartito o el Diálogo de la Seguridad Social; se recuperaron los escenarios por grupo de actividad económica y sobre el final del período se dio un marco legal a estas experiencias, incorporando además las negociaciones bipartitas a nivel de empresa (Ley sobre el Sistema de Negociación Colectiva, No. 18.566 de 11/09/09).

---

<sup>4</sup> Se podría decir que la acumulación de cambios cuantitativos como los aumentos del número de leyes y decretos aprobados, de actividades, empresas y trabajadores comprendidos en los Consejos, de trabajadores sindicalizados, produjo un salto cualitativo.

La convocatoria a un Compromiso Nacional trató de compatibilizar intereses contradictorios de las organizaciones de trabajadores y empresarios en torno a un proyecto estratégico nacional, un acuerdo de amplia base social y de largo plazo. No tuvo éxito y cabe preguntarse si existen empresarios con interés en participar de un proyecto nacional y, en caso afirmativo, si los representan las gremiales convocadas. Las veinticuatro gremiales empresariales se retiraron de este escenario en octubre de 2007, pero la inversión privada siguió aumentando a ritmos sin precedentes.

Como consecuencia no participaron en las negociaciones de la ley marco, aunque hicieron llegar sus puntos de vista y presentaron una queja a la Comisión de Libertad Sindical de la OIT, que se expidió a principios de 2010. Las recomendaciones se discutirán con las organizaciones empresariales y sindicales después de la nueva ronda de los Consejos de Salarios. Cabe preguntarse si existen empresarios con interés en participar de un proyecto nacional y en caso afirmativo, si los representan las gremiales convocadas, teniendo en cuenta que los inversores extranjeros son los de mayor peso económico y las PYMES las de mayor peso social.

En febrero de 2010 el presidente electo José Mujica expuso en una reunión a la que asistieron 1.700 empresarios, organizada por el Sr. López Mena, empresario de Buquebus. Se consideró “Un espaldarazo de los principales grupos económicos sudamericanos que descolocó a los dirigentes de las cámaras empresariales nativas” que se opusieron a la reunión por la fecha, la convocatoria y el orador. (Blixen S., “La reunión del CONRAD. Sin temores”, en Semanario *Brecha*, 12/02/10: 9-10).

La ley delegó en el Consejo Superior Tripartito facultades que hasta ese momento correspondían al Poder Ejecutivo, como la integración de los grupos de los Consejos de Salarios, la creación de nuevos subgrupos, la reclasificación de empresas y la fijación del salario mínimo. Como nuevas facultades a los Consejos corresponderá regular la licencia sindical y las condiciones de trabajo.

En la convocatoria de 2008 se incorporaron cláusulas de prevención de conflictos y de paz, así como diversos tipos de remuneraciones variables que se pagarían según la evolución de indicadores de la situación de las empresas.

Por exigencia del Poder Ejecutivo se incorporó una cláusula de salvaguarda que establecía que el MEF y el MTSS convocarían a los Consejos de los grupos afectados para revisar los aumentos de salarios si se verificaban cambios importantes en el nivel de actividad o los precios externos, por ejemplo. También se han destacado entre los nuevos contenidos de las negociaciones la creación de comisiones para estudiar condiciones de trabajo; remuneraciones variables presentes en convenios previos que a través del Consejo de Salarios se convierten en obligatorias para todas las empresas comprendidas en el grupo; tercerizaciones; trabajo informal, igualdad de género; formación profesional; seguridad y salud laboral (Garmendia, 2006).

La ley marco creó condiciones para aumentar la cooperación y reducir la confrontación. El artículo 5 institucionaliza la colaboración y las consultas con el objetivo del “fomento de la comprensión mutua y de las buenas relaciones entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como entre las propias organizaciones”. Se asigna la función de mediación y conciliación al MTSS (artículo 18), se faculta a los actores sociales a acordar mecanismos de prevención y solución de conflictos así como la posibilidad de recurrir al MTSS o al Consejo de Salarios (artículo 20) y que “Durante la vigencia de los convenios que se celebren, las partes se obligan a no promover acciones que contradigan lo pactado ni aplicar medidas de fuerza de ningún tipo por este motivo” (artículo 21).

Cambiaron las relaciones de poder por el aumento del peso de las organizaciones sindicales, lo que permite una mayor equidad en el Sistema. Se transitó desde una “marginación sometida” por la persecución que limitaba la actividad sindical a una “asociación contestataria” en la cual el gobierno, las cámaras empresariales y los sindicatos asumieron tanto el conflicto como la cooperación. Destaca Ermida (2009) que “hubo reformas estructurales, esto es reformas legislativas que afectan la estructura misma de las relaciones laborales y la división de poder entre los actores, es decir, se fortaleció claramente el sector trabajador y en particular la organización sindical.”

Se plantean algunas interrogantes sobre las interrelaciones del nuevo Sistema con el contexto. La globalización, la apertura de la economía y el cambio tecnológico han instalado la volatilidad en el nivel de actividad económica, los precios, los salarios y el empleo. El nuevo SRLL funcionará en este contexto de incertidumbre y riesgo.

Según Ibarra, los Consejos “son atravesados por necesidades y deseos que chocan con los límites de la política económica, rechazan la precariedad y tienden a autonomizarse del mando. El resultado dependerá del curso de las luchas políticas” (2008:199).

#### **4. Perfil del sistema**

##### 4.1 Los actores y sus estrategias

###### 4.1.1 El gobierno

Puso en marcha el nuevo sistema con tres iniciativas principales:

a) Convocó al Consejo Superior Tripartito (COSUTRI) del sector privado a principios de julio para considerar el aumento del Salario Mínimo Nacional (SMN), fijado actualmente en \$4.800. La propuesta fue un aumento de 25% desde el 1° de enero de 2011 lo que lo ubicará en \$6.000, un 20% en 2012 que lo llevaría a \$ 7.200 y un 10% en 2013 fijándose en \$7.920; la franja inmediata superior recibirá un aumento de \$750. y un aumento a partir del 1° de julio del 18% para los salarios comprendidos entre \$ 5.550 y 6.250. El MTSS estima en 200.000 los trabajadores con salarios próximos al mínimo nacional, principalmente en los servicios de limpieza y seguridad.

b) Convocó a los Consejos de Salarios y propuso lineamientos para la negociación (ver [www.mef.gub.uy](http://www.mef.gub.uy) Lineamientos, 28 de mayo), teniendo en cuenta que el 30 de junio vencen 89 convenios y a fin de año otros 120; entre los primeros se encuentran la industrias textil, gráfica, metalúrgica, frigorífica, bebidas y pesca; servicio doméstico, enseñanza, hoteles y gastronomía. De acuerdo a la nueva ley marco, el Poder Ejecutivo ya no tiene facultades para rechazar los acuerdos de los Consejos de Salarios, que se podrían alcanzar por una mayoría formada por las representaciones de empresarios y trabajadores, de modo que el anuncio se refiere a los criterios que manejarán los representantes del Poder Ejecutivo. Se proponen acuerdos por períodos de tres a cinco años con ajuste de salarios anuales, correctivos anuales de las diferencias entre las proyecciones y lo observado, así como cláusulas de salvaguarda que obligan a renegociar si cambia el escenario económico. Los aumentos tendrán en cuenta la inflación proyectada por el BCU, el crecimiento del PBI y del empleo así como indicadores de la situación en cada Consejo, con una ponderación de 50% de los indicadores generales y los particulares. El BPS y la DGI proporcionarán la información para la construcción de los indicadores a nivel de cada subgrupo de los Consejos. Según el MTSS de los 230 convenios sólo 10 incorporaron indicadores

sectoriales para aumentar salarios como la evolución de la ventas, la producción, el empleo y en un caso, el tipo de cambio.

c) Convocó al Consejo Superior del Sector Público en junio y propuso lineamientos para el ajuste de las remuneraciones de los funcionarios públicos, en un marco dado por las proyecciones económicas del Ministerio de Economía y Finanzas anuncian un nuevo período de crecimiento del PBI

Cabe observar que se anuncia también la presentación de un proyecto de ley para extender a los trabajadores por cuenta propia o empresas unipersonales, la cobertura de seguridad social que tienen los trabajadores asalariados.

#### 4.1.2 Las organizaciones empresariales

Las consultoras que asesoran empresas recomiendan moderar los aumentos de salarios por su posible impacto en pérdida de competitividad, caída del nivel de actividad y finalmente, del empleo. Los mismos argumentos se utilizan desde hace varios años, sin que los resultados económicos los ratifiquen; parecería que el rechazo a los aumentos de salarios es ideológico y no científico.

La representación empresarial en el COSUTRI quedó integrada por 24 organizaciones por la suma de las que integraban los consejos urbano y rural, fusionados en la ley marco. No ha difundido una toma de posición colectiva, pero se han pronunciado dos de las más gremiales más importantes.

La Cámara de Industrias, en declaraciones a la prensa de su Presidente Diego Palestra manifestó múltiples discrepancias con los lineamientos de aumentos de salarios propuestos por el gobierno considerando que el aumento del PBI se tomará con relación al año 2009 en el cual el producto industrial cayó; que hay actividades con dificultades derivadas de los impactos de la crisis internacional u de factores estructurales como las industrias textil, de vestimenta, metalúrgica, madera, curtiembres y de autopartes; que las pequeñas y medianas empresas requieren un tratamiento distinto; que las cláusulas de salvaguarda no han funcionado y que en los Consejos los representantes del gobierno y de los trabajadores le hacen un dos uno a los empresarios (Semanao Búsqueda, 17/06/2010, página 18). Al mismo tiempo reconoció como positivo el aumento de la cotización del dólar.

El Dr. Juan Mailhos, representante de la Cámara de Comercio en el COSUTRI y en varios Consejos manifestó su discrepancia con las reivindicaciones salariales de los

sindicatos y acuerdo con los lineamientos del gobierno que consideró flexibles, con algunas reservas sobre las dificultades que tendrán los comercios del interior del país y el impulso al aumento de las actividades no registradas (Diario La República, Montevideo, 15/07/2010). En la página WEB de la Cámara se anuncia que los “Empresarios se preparan para dar la lucha salarial con el PIT – CNT”

#### 4.1.3 Las organizaciones sindicales

El PIT – CNT definió su plataforma reivindicativa para la nueva convocatoria con el objetivo prioritario de redistribuir la riqueza, en la que se incluye el aumento de un 50% en dos años y del 100% en cinco años del SMN, incrementos diferenciales para los salarios por debajo de \$9.600, evaluación de tareas y definición de categorías (ICD 2010 5:7). Entre las diferencias con los lineamientos del gobierno para el sector privado destacan cambiar el indicador del pronóstico de inflación que ha estado siempre por debajo de la inflación observada, eliminar el cociente por el aumento del empleo, aumentar la ponderación del componente macroeconómico y mayor aumento para el SMN.

Los sindicatos del sector público definieron sus reivindicaciones que incluyen un salario de \$14.427 por 30 horas de trabajo semanales, aumentos de acuerdo a la evolución de la inflación y el PBI con ajuste plurianuales, la regularización de los 14.500 contratos precarios, procedimientos transparentes de ingreso y la participación en la discusión del proyecto de reforma del Estado, sobre el cual elaboraron en un Taller una propuesta sobre “La transformación democrática del Estado en la perspectiva de los trabajadores” (21/04/10).

Se implementaron diversas acciones dirigidas a fortalecer la organización como un Encuentro Nacional de Trabajadoras Domésticas (mayo), un Encuentro Nacional de Organización para relanzar la campaña de afiliación con una meta de 100.00 nuevo afiliados (junio) y el IV Congreso Nacional de la UNATRA (junio)

## 4.2 Escenarios

Como se ha visto (en 3.1) la puesta en marcha del nuevo Sistema implicó la convocatoria a los Consejos Superiores del Sector Privado y del Público y la convocatoria de los Consejos de Salarios Sectoriales. De acuerdo a lo establecidos en las leyes marco de las negociaciones colectivas en los sectores público y privado, son ámbitos tripartitos con el contenido principal de negociar los ajustes de salarios. La aspiración de los sindicatos del sector privado de incorporar otros contenidos a la

negociación no es aceptada por las cámaras empresariales. En el sector público, el gobierno aceptó poner en discusión el proyecto de reforma del Estado.

Continuaron funcionando ámbitos tripartitos del período anterior como el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y el Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.

Se pueden agregar dos cambios importantes con relación al gobierno anterior. En primer lugar, las referencias al Compromiso Nacional ya no aparecen en los discursos. Segundo, se creó un nuevo ámbito gubernamental para la participación de organismos públicos y actores sociales, los Consejos Sectoriales. Son convocador por el Gabinete Productivo que integra la OPP y Ministerios (Economía y Finanzas; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria y Energía; Relaciones Exteriores; Trabajo y Seguridad Social; Transporte y Obras Públicas; Turismo y Deportes). El objetivo es mejorar el funcionamiento de la cadena productiva, sus competitividad, nivel de actividad, exportaciones, formación, empleo, etc.)

Durante los meses de junio y julio se convocaron los Consejos de la Vestimenta, de Biotecnología y Nanotecnología, Textil, Lácteo, Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Automotriz.

#### 4.3 Conflictividad - cooperación

Durante los primeros quince meses del primer gobierno del Frente Amplio el movimiento sindical no realizó ningún paro general mientras que en estos primeros seis meses se realizaron dos de cuatro horas cada uno. Se acompañaron con movilizaciones callejeras por la plataforma reivindicativa que tiene diferencias con los lineamientos del gobierno para los aumentos de salarios, tanto en los porcentajes de aumento del SMN como en la consideración de la productividad para los aumentos de los demás salarios reales.

### **5. Impactos y perspectivas**

En los lineamientos del Poder Ejecutivo para los aumentos de salarios se pueden diferenciar tres aspectos, el salario mínimo nacional, el sector privado y el sector público.

a) Los aumentos del Salario Mínimo Nacional tienen como objetivo la reducción de la pobreza. En julio de 2010 la línea de pobreza se ubicaba en \$ 6.120 en Montevideo y en \$ 3.830 en el resto del país urbano (localidades de 5.000 habitantes y más) por persona por mes. De acuerdo a las proyecciones de inflación del MEF, se puede estimar que aumentará no menos de 5% anual. Es probable por lo tanto que los trabajadores que ganan el salario mínimo nacional y vivan en Montevideo, continuarán siendo pobres durante 2010 y 2011, y dejarán de serlo a partir de 2012.

Año	Línea de Pobreza (estimada)		Salario Mínimo
	Montevideo	Interior Urbano	Nacional
<b>2010</b>	6.000	3.750	4.800
<b>2011</b>	6.300	3.938	6.000
<b>2012</b>	6.615	4.134	7.200
<b>2013</b>	6.945	4.341	7.920

b) en el Sector Privado, la propuesta del gobierno de aumentos de acuerdo a la inflación proyectada mantienen el salario real en torno al nivel que tienen en el momento del vencimiento de los convenios vigentes y el correctivo estipulado. El segundo criterio, en la relación entre el aumento del PBI y del empleo tanto a nivel global como sectorial, si los aumentos del primero mayores que los del segundo, un indicador de aumento de la productividad del trabajo, el aumento del salario real será financiado por el aumento de la productividad y no afectará el nivel previo de rentabilidad de las empresas. Por último, en aquellos subgrupos con mejores resultados de acuerdo a los indicadores elegidos, podrá aumentar el salario real en mayor medida. Estos lineamientos permiten que los salarios por categoría establecidos en cada subgrupo de los Consejos se asocien a los cambios en la capacidad de pago de las actividades comprendidas, de modo que si esta aumenta se mejoren los niveles de los salarios reales.

La relación producto - empleo debería tener en cuenta el producto generado por el sector privado y el empleo asalariado privado, o por lo menos, este último y no la variación del total de personas ocupadas que incluyen los aumentos en el sector público y de trabajadores por cuenta propia. Una segunda aproximación a un mejor indicador es

separar el PBI agropecuario y el resto, para hacer el cociente con el empleo asalariado agropecuario y el resto.

c) en el Sector Público, para mejorar el salario real de soldados y policía, maestros y profesores, así como para aumentar la inversión en infraestructura y mejorar el mantenimiento de los locales existentes, hay un camino sencillo: aumentar el gasto público y para mantener el equilibrio fiscal, aumentar los ingresos. El aumento de los ingresos es posible a) aumentando las tasas del Impuesto a la Renta a los ingresos del capital y a las ganancias de las empresas; b) aumentando la cobertura y las tasas del Impuesto al Patrimonio; c) gravando el movimiento internacional de capital como lo hace Brasil; d) reduciendo las exoneraciones (Couriel 2010).

Es posible aumentar los impuestos a las actividades que tienen una renta extraordinaria por el aumento de los precios internacionales. Uruguay cobra menos impuestos que Argentina y Brasil, totales y sobre todo, a las ganancias y a la propiedad. Según la CEPAL (2010 362:364) la relación promedio de América Latina entre ingresos del gobierno y el PBI era de 18%; Argentina 30%, Brasil 35% y Uruguay 23%. Los impuestos a las rentas y sobre la propiedad eran 5.5% en A. Latina, 8.5% en Argentina, 10.3% en Brasil y 4.2% en Uruguay.

La presión fiscal en el agro entre 2007 y 2009 se ubicó en 6.5%, nivel muy bajo y además aproximadamente un 1% menor a la de los años 2005 y 2006 (Tambler 2010). Se estimó que el margen bruto por hectárea en los últimos cinco años pasó de 16 a 51 dólares en la ganadería, de 31 a 339 dólares en la lechería, de 66 a 389 dólares en el trigo y de 180 a 252 dólares en el maíz; en los últimos cuatro de 95 a 269 en la soja y de 49 a 721 en el arroz.

Como señalan los economistas del Plan Fénix<sup>5</sup> las detracciones contribuyen a reducir en el mercado interno el precio de los alimentos que se exportan, permiten la apropiación social de la renta proveniente de los recursos naturales y contribuyen a aumentar los ingresos públicos, los que a su vez se podrían utilizar para subsidios. Para J. A. Ocampo, que fue Secretario Ejecutivo de CEPAL, “No es mala idea la de las

---

<sup>5</sup> Equipo de la Universidad de Buenos Aires dedicado al diseño de propuestas. Página 12, 06/03/07

retenciones si uno quiere aislar la inflación nacional de las tendencias internacionales”<sup>6</sup> y señala como antecedente la propuesta de Albert Fishlow de poner impuestos a la exportación de productos agrícolas durante el aumento de precios provocado por la guerra de Corea.

Casi cuarenta países regulan las exportaciones de sus materias primas. A las retenciones de Argentina se agregan en la región la suspensión en Brasil de las exportaciones de arroz para asegurar el abastecimiento. En Chile la empresa estatal CODELCO es la principal propietaria del cobre, principal producto de exportación que aporta el 30% de los ingresos públicos a lo que se agregó un royalty a las empresas mineras privadas. China gravó las exportaciones de granos y de agroquímicos e impuso derechos sobre la venta de metales.

Sobre la reducción de las exenciones fiscales, el Senador Alberto Couriel (2010) propone “un aumento de los ingresos fiscales, por ejemplo, a través de bajar las desmesuradas exenciones fiscales que se están otorgando a la inversión productiva. Se podría, sin grandes dificultades, recortar una parte de las exenciones impositivas que en la actualidad superan el 4% del PBI y, por lo tanto, están por encima de los 1.200 millones de dólares anuales. Las exoneraciones al IRAE (Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas) son una muestra del nivel exagerado de las mismas, alcanzando en 2008 al 60% de su recaudación. De esta manera se contemplarían los objetivos financieros con la redistribución del ingreso y podrían surgir algunos aumentos, por ejemplo para vivienda, que es una de las prioridades del futuro presupuesto.”

d) Cabe observar que tanto los criterios de aumento de los salarios en el sector privado como en el público, mantienen los altos niveles de rentabilidad alcanzados durante el primer gobierno del Frente Amplio. Incluso los aumentos del Salario Mínimo Nacional, para trabajadores que se encuentran casi exclusivamente en actividades de comercio y servicios, sin competencia externa ni precios dados por los mercados internacionales, serán trasladados a los precios de los bienes y servicios. Los aumentos de salarios de acuerdo a la productividad implica que el excedente aumenta en el mismo porcentaje y por lo tanto, no se modifica la distribución del ingreso ni la participación de la masa salarial en el ingreso nacional; por el contrario, consolidarán altos niveles de rentabilidad del capital;

---

<sup>6</sup> En Brecha, 11/01/08

- e) El equipo económico, con la aceptación de todo el Poder Ejecutivo, continúa como en el período anterior subordinando la política salarial a los objetivos de estabilización de precios y fiscales, agregando argumentos sobre la competitividad y el empleo. Considera que los altos niveles de rentabilidad no deben ser afectados por aumentos de impuestos o de salarios.
- f) Durante el primer gobierno del Frente Amplio el aumento del salario real para el sector privado fue mayor de lo que proponía el Poder Ejecutivo y fue compatible con las metas de estabilización de precios y de superávit fiscal primario; el modelo macroeconómico que utiliza el MEF tiene un sesgo contra los trabajadores asalariados, sobreestimando el impacto de los salarios en la inflación, la competitividad y el empleo, al mismo tiempo que subestima el tipo de cambio real y los precios externos.
- g) El argumento sobre el impacto de los salarios en la competitividad contradice a la argumentación del MEF cuando se debate sobre el tipo de cambio real. En este caso, el MEF argumenta que la competitividad es un problema sistémico en el cual el tipo de cambio tiene una importancia menor.
- h) Con estos criterios es probable que se reduzcan los consensos en los Consejos de Salarios y aumenten las resoluciones por mayoría, con los votos de las representaciones del gobierno y de los patrones.

## **Bibliografía**

- CEPAL 2010 *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2008 – 2009* Santiago de Chile: CEPAL
- Couriel, Alberto. 2010. *EL ESPACIO FISCAL*. 25 de agosto, Montevideo, Diario La República.
- Garmendia, Mario. 2006. “Consejos de Salarios y Relaciones Laborales”, en *Revista de Relaciones Laborales No. 10, abril*.
- Hyman, Richard. 1989. *The Political Economy of Industrial Relations. Theory and Practice in a cold Climate*. Londres: The McMillan Press,
- Ibarra, Luis. 2008. “Los Consejos de Salarios en Uruguay con el gobierno de la izquierda”, en *Revista Enfoques*, año VI, No. 9, segundo semestre, págs. 187-201.
- Instituto Cuesta Duarte (ICD). 2010. *Lineamientos próxima ronda de Consejos de Salarios*. Montevideo, PIT - CNT
- Notaro, Jorge; Quiñones, Mariela; Senatore, Luis. y Supervielle, Marcos. 2010. *Las políticas públicas en la reestructura del mundo del trabajo Uruguay 2005 – 2009*. Libro inédito, 100 páginas.
- Notaro, Jorge. 2009a. *La Reforma Laboral en el Uruguay 2005 - 2009*. Participación para la regulación. DT 07/09 IECON en [www.iecon.ccee.edu.uy](http://www.iecon.ccee.edu.uy) Publicaciones Serie Documentos de Trabajo
- 2009b “El trabajo remunerado en Uruguay en el período 2004 a 2009” en *Quantum Vol. IV-No. 2 - Diciembre*
- OIT.1987. *Relaciones de trabajo en el Uruguay* Serie Relaciones de Trabajo 66 Ginebra: OIT
- RELASUR.1995. *Las relaciones laborales en Uruguay* Madrid: OIT MTSS
- Tambler 2010 “Recaudación y presión fiscal en el agro” en *OPYPA Anuario 2009* 385:390)
- Touraine, Alain. 1987. *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. Santiago de Chile:PREALC.

